



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala otorga transferencias con Fondos Públicos a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2022.

Actualizado a OCTUBRE DE 2022

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
 Expresado en Quetzales
 Enero a Octubre
ENTIDAD Igual a 11300081

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 7/11/2022
 HORA : 10:02.54
 REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2022

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	DEVENGADO	PAGADO
11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO		
00036711-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE PETEN "AMP"	61,639.57	61,639.57
00041345-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE JALAPA	67,919.13	67,919.13
00042218-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE EL PROG	83,579.49	83,579.49
00044100-ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE HUEHUE	91,359.05	91,359.05
Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO	304,497.24	304,497.24

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.